



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



CONVOCATORIA N°014-2022
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057
(CAS) PARA LA SEDE DE LA DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE ANCASH PERIODO 2022



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto contratar bajo el régimen de contratación administrativa del servicio regulado por el Decreto Legislativo N°1057, los servicios de (01) Especialista Administrativo - Nexus, para que brinde servicios en la sede administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ancash, para el año 2022

1.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Dirección Regional de Educación de Ancash es la encargada de la conducción del proceso de selección en todas sus etapas, y estará a cargo del comité de evaluación, en función al servicio convocado, integrado por (03) miembros.

1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, "Régimen CAS") y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM-Reglamento del Derecho Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia de Tribunal Constitucional recaída en expediente N°000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.
- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios

**PERU****Ministerio de Educación****Gobierno Regional de Ancash****Dirección Regional de Educación de Ancash****1.4. PLAZAS CONVOCADAS**

Las plazas vacantes, que cuentan con código AIRHSP, para la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Educación de Áncash son las siguientes:

CÓDIGO AIRHSP	PLAZAS	LUGAR	IGED	OFICINA U ÓRGANO
000276	Especialista Administrativo - Nexus	Sede - Huaraz	DRE Ancash	Administración (Personal)
TOTAL DE PLAZAS: 01				

1.5. PERFIL DEL PUESTO.

EL perfil del cargo de la plaza vacante se formuló en base a lo establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED, es el siguiente:

1.5.1. CARGO: Especialista Administrativo - Nexus

ACTIVIDAD	Acciones Centrales
INTERVENCIÓN	Gestión Administrativa
PUESTO	Especialista Administrativo - Nexus
DEPENDENCIA	Especialista Administrativo II - Personal
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres (03) años de experiencia general en el sector público y/o privado <p>Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos (02) años de experiencia específica como Responsable del Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis, organización, Planificación y Control. Disposición para el trabajo en equipo, bajo Presión. Orientación y Aptitud de servicio al ciudadano, ética profesional, valores, solidaridad, honradez y compromiso organizacional. Orientación al logro, vocación de servicio.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título y/o Bach. en Ingeniería de Sistemas e Informática
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas informáticas a nivel avanzado Manejo de Sistema NEXUS de Educación Superior Conocimientos en RR. HH. - Ley 30512 <p>Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en Gestión Pública Ofimática Nivel Avanzado. Cursos de actualización en Sistema Nexus (mínimo 90 horas)

**PERU****Ministerio de Educación****Gobierno Regional de Ancash****Dirección Regional de Educación de Ancash****CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

Gestión y manejo del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS de la Dirección Regional de Educación de Ancash y demás recursos necesarios en el proceso de administración de personal, de acuerdo a las funciones asistidas.

- a) Actualización del sistema NEXUS con los actualizadores enviados por el MINEDU.
- b) Coordinación con los responsables de DITEN, DISERTPA, DIFOID - MINEDU para la atención sobre correcciones del sistema.
- c) Generación de la relación de plazas vacantes para los procesos de contrato, encargatura, rotación, de docentes de Nivel Superior (IESTP, IESPP, EESP, ESFA).
- d) Generación y Registro de Resolución de Cuadro de Horas de los Institutos (IESTP, IESPP, EESP, ESFA) pertenecientes a la DRE ANCASH.
- e) Generación y registro de Resoluciones Directorales Regionales de Contratos de Docentes de la ley N°30512 (IESTP, IESPP, EESP, ESFA)
- f) Generación y registro de Resoluciones Directorales Regionales de Encargaturas de Gestores Pedagógicos y Directores Generales de IESTP, IESPP, EESP, ESFA.
- g) Generación de Resoluciones Beneficios Sociales (ATS, CTS, SLS) para docentes de la Ley 30512, así como la remisión de las mismas a la DISERTPA y DIFOID correspondientemente
- h) Generación de Resoluciones de Designación de Director de Ugel (en coordinación con la DITEN)
- i) Registro de movimientos de personal (rotación, reasignación, destacados, permutas) en el Sistema Nexus
- j) Elaboración de Informes Técnicos y otras actividades que le asigne el Especialista Administrativo II - Personal y demás superiores.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación de Ancash
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 16 de Setiembre hasta el 31 de diciembre del 2022.
Contraprestación mensual	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación curricular de los postulantes, será efectuado de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



2.1. FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR : Especialista Administrativo - Nexus

Nombre de postulante: _____

Fecha: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN					Puntaje obtenido
Criterio	Descripción	Criterio de asignación de puntaje	Puntaje máximo	Puntaje mínimo	
a. Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo Egresado(a) de las carreras de Ing. de Sistemas o Computación e Informática <p><u>(Puntaje excluyente, solo se asigna el máximo)</u></p>	Título universitario: 18 puntos	18	14	
		Bachiller universitario: 17 puntos			
		Egresado universitario: 16 puntos			
		Título Técnico (03 años): 15 puntos			
		egresado Técnico: 14 puntos			
b. Conocimiento / Cursos y/o programas de especialización	Cursos, Talleres y/o Programas o Diplomados de Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus	02 puntos por cursos, talleres y/o programas de más de 01 y menos a 24 horas.	12	8	
		04 puntos por cursos, talleres y/o programas de más o igual a 24 y menos de 150 horas.			
		05 puntos por cursos, talleres, programas y/o diplomados mayor o igual a 150 horas			
	Cursos, Talleres y/o Programas de Especialización en Ofimática.	Nivel Básico: 03 puntos	5	3	
		Nivel Intermedio: 04 puntos			
		Nivel Avanzado: 05 puntos			
c. Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> Tres (03) años de experiencia general en el sector público y/o privado <p><u>(Puntaje excluyente, solo se asigna el máximo)</u></p>	Mayor o igual a 03 años y menor a 04 años: 06 puntos	10	6	
		Mayor o igual a 04 años y menor a 05 años: 07 puntos			
		Mayor o igual a 05 años y menor a 06 años: 08 puntos			
		Mayor o igual a 06 años y menor a 07 años: 09 puntos			
		Mayor o igual a 07 años a más: 10 puntos			
d. Experiencia Específica	Dos (02) años de experiencia específica en el cargo	Mayor o igual a 06 meses y menor a 01 año: 05 puntos	15	5	
		Mayor o igual a 01 año a y menos a 02 años: 10 puntos			
		Mayor o igual a 02 año a más: 15 puntos			
Total de puntaje			60	36	

EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA ES DE 36 PUNTOS EL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL PUNTAJE MÍNIMO, SERÁ DESCALIFICADO Y DECLARADO NO APTO.

**PERU****Ministerio de Educación****Gobierno Regional de Ancash****Dirección Regional de Educación de Ancash****CAPITULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****3.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
01	Conformación del Comité de Evaluación y aprobación de bases.	Del 19 al 25 de agosto.	Dirección – O. Administración
02	Publicación de la convocatoria en “Talento Perú” y la página de la DRE Ancash	Del 26 de Agosto al 08 de Setiembre	Comité Evaluador – O. de Personal
03	Presentación de expedientes para las plazas ofertadas.	09 de Setiembre	Postulantes – Mesa de Partes de la DREA
04	Evaluación de expedientes	12 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
05	Publicación de resultados preliminares.	12 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
06	Presentación de reclamos	13 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
07	Absolución de reclamos	14 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
08	Publicación de resultados	14 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
09	Entrevista personal a los postulantes aptos	15 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
10	Publicación de resultados finales en la página WEB Institucional de la DREA.	15 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
11	Adjudicación	16 de Setiembre	Comité Evaluador de la DREA.
12	Suscripción de contratos	16 de Setiembre	Comité Evaluador – O. Administración.

3.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación es a través de la Oficina de Trámite Documentario; bajo el siguiente orden:

- Solicitud dirigida al Director de la DRE Ancash
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, ni judiciales, entre otros (Anexo 1)
- Copia legalizada del DNI.
- Curriculum Vitae (según la ficha de evaluación)
 - Formación académica
 - Conocimiento, cursos y/o capacitaciones
 - Experiencia laboral y específica

3.3. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los documentos deberán ser presentados de manera física a través de nuestra mesa de partes de la DRE Ancash



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora.
- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la DRE Ancash.
- El proceso de selección de personal consta de dos (2) etapas.

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

a) Primera Etapa: Evaluación Curricular

El postulante presentará todos los Anexos y su Currículum Vitae Documentado, el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en el Currículo vitae deberá de cumplir con todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos.

b) Segunda Etapa: Entrevista.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la Comisión Evaluadora. El puntaje máximo en esta etapa es de cuarenta (40) puntos.

c) De las Bonificaciones.

- ✓ Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- ✓ Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad.
- ✓ Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de su postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. El no registro de esta condición en la Ficha de Postulante y/o la no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna.

El resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional de la DRE Ancash en la sección de convocatorias (<https://www.dreancash.gob.pe/convocatorias>), según cronograma.

d) Contratación

Duración:

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su adjudicación hasta el 31 de diciembre.



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



- ✓ Concluido el proceso de contratación, los postulantes que no hayan sido seleccionados podrán recoger sus propuestas técnicas en la Oficina de Administración en un plazo no mayor de 05 días hábiles, caso contrario procederán a ser destruidos.
- ✓ Los postulantes GANADORES, en la fecha de adjudicación de contrato deberá alcanzar a la Oficina de Personal: certificado de antecedentes penales y policiales, así como certificado médico de salud, ficha ruc, suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) y dos copias de su DNI.
- ✓ La Oficina de Personal podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección, de considerarlo necesario.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Cuando no se presenten postulantes.
- ii. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

b. Cancelación del proceso de selección

c. El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.

- i. Desaparece la necesidad de la vacante
- ii. Por restricciones presupuestales.
- iii. Otras razones debidamente justificadas.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA

Yo,

Identificado con DNI° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No haber sido condenado por delito consignado en la Ley N° 29988
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- ✓ Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

Huaraz,, de de 2022

FIRMA

DNI N°



Impresión
Dactilar